

**8. INFORMACIÓN.****8.5. OTRAS INFORMACIONES. PERSONAL, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PATRIMONIAL.**

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA A EMPRESAS PRIVADAS TITULARES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL CON DIFUSIÓN EN CANTABRIA PARA FOMENTO DEL CONOCIMIENTO DEL PARLAMENTO Y LAS ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS PARA 2013. [8L/2013/SPRI/430001]

Resolución definitiva sobre las solicitudes presentadas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 4.2 de la convocatoria de subvenciones del Parlamento de Cantabria a empresas privadas titulares de medios de comunicación social con difusión en Cantabria para fomento del conocimiento del Parlamento y las actividades parlamentarias para 2013, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 188, correspondiente al día 31 de octubre de 2012, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria del Acuerdo adoptado por la Mesa-Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria, de fecha 28 de diciembre de 2012, por el que resuelve definitivamente sobre las solicitudes presentadas, según el texto que se inserta a continuación.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 28 de diciembre de 2012

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/2013/SPRI/430001]

ACUERDO DE LA MESA-COMISIÓN DE GOBIERNO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, DE 28 DE DICIEMBRE DE 2012, POR EL QUE RESUELVE DEFINITIVAMENTE SOBRE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA A EMPRESAS PRIVADAS TITULARES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL CON DIFUSIÓN EN CANTABRIA PARA FOMENTO DEL CONOCIMIENTO DEL PARLAMENTO Y LAS ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS PARA 2013:

«Visto el expediente instruido al efecto, en el que consta la propuesta efectuada por la Presidencia de la Cámara con fecha 21 de diciembre de 2012, al amparo de la facultad que le confiere el artículo 8.2 de la Norma reguladora de las subvenciones del Parlamento de Cantabria, aprobada por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2012, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 188, correspondiente al día 31 siguiente, y conforme a la convocatoria de subvenciones del Parlamento de Cantabria a empresas privadas titulares de medios de comunicación social con difusión en Cantabria para fomento del conocimiento del Parlamento y las actividades parlamentarias para 2013, aprobada por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2012, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 188, del día 31 siguiente.

Según lo establecido por el artículo 8.1 de la citada Norma reguladora de las subvenciones del Parlamento de Cantabria, de 26 de octubre de 2012, la Comisión de Gobierno ACUERDA:

Primero.- A la vista de la valoración de las solicitudes que han cumplido los requisitos establecidos en la convocatoria, y de los criterios de valoración y cuantía de las subvenciones establecidos en los artículos 5, 6.1 y 6.2, respectivamente, de la convocatoria, se subvencionan los siguientes proyectos, en la cuantía que se indica:

| | EMPRESA SOLICITANTE | TOTAL EUROS PUNTOS | |
|---|--|-----------------------|----------|
| 1 | Onda Cero Radio. Proyecto "Crónica Parlamentaria en Onda Cero". | 90 | 9.823,50 |
| 2 | Editorial Cantabria, S.A. Proyecto "Conocimiento y difusión de actividades del Parlamento de Cantabria 2013". | 90 | 9.823,50 |



Parlamento de Cantabria
BOLETÍN OFICIAL

Página 7728

2 de enero de 2013

Núm. 223

| | | | |
|----|--|-------|----------|
| 3 | Editorial Cantabria, S.A. (www.eldiariomontanes.es) Proyecto "Conocimiento y difusión de actividades del Parlamento de Cantabria 2013". | 90 | 9.823,50 |
| 4 | Canal 67, S. A. (Telebahía) Proyecto "Parlamento 2013" | 80 | 8.732,00 |
| 5 | Canpre, S. A. (Alerta). Proyecto "El Parlamento día a día en Cantabria". | 66,50 | 7.258,48 |
| 6 | Televisión Popular de Santander, S.A. Proyecto "Popular TV Santander, cobertura y retransmisión de actividades parlamentarias de 2013". | 63 | 6.876,45 |
| 7 | Propulsora Cántabra de Medios, S.L. Proyecto "El Parlamento en Onda Cantabria". | 45 | 4.911,75 |
| 8 | Ediciones El Norte. Proyecto "Crónicas del Parlamento". | 38 | 4.147,70 |
| 9 | Asociación Cultural Reinosa Tres Mares Radio. Proyecto "El Parlamento en el Sur de Cantabria". | 30 | 3.274,50 |
| 10 | Castro Audiovisuales, S.L. Proyecto "Cantabria Abierta. Parlamento de todos y para todos". | 30 | 3.274,50 |
| 11 | Punto Radio Castro Urdiales. Proyecto "Castro Urdiales: Puerta de entrada al Parlamento de Cantabria". | 30 | 3.274,50 |
| 12 | Grupo de Comunicación Gente. Proyecto "Gente en el Parlamento de Cantabria 2013". | 30 | 3.274,50 |
| 13 | Noticiero Comarcal.es. Proyecto "Noticiero comarcal.es". | 25 | 2.728,75 |
| 14 | Europa Press Delegaciones. Proyecto "Canal Parlamentario de Cantabria". | 25 | 2.728,75 |
| 15 | IC Cantabria Gabinete de Comunicación, S.L. Proyecto "Parlamento de Cantabria. Institución Social y Universitaria". | 25 | 2.728,75 |
| 16 | Navamedios, S.L. Proyecto "El Parlamento informa". | 25 | 2.728,75 |
| 17 | Televisión Popular de Santander, S.A. (www.populartvcantabria.com) Proyecto "Popular TV Santander, cobertura y retransmisión de actividades parlamentarias de 2013". | 25 | 1.818,18 |
| 18 | Jose Carlos Magdalena Menchaca (www.cantabrialiberal.com). Proyecto "Parlamento de Cantabria "Digital Siglo XXI 2.0"". | 25 | 1.818,18 |
| 19 | Canpre, S. A. (Alerta). (www.eldiarioalerta.com) Proyecto "El Parlamento día a día en Cantabria". | 25 | 1.818,18 |
| 20 | Ociobesaya S. L. (www.populartvcantabria.net) Proyecto "Canal informativo del Parlamento de Cantabria". | 25 | 1.818,18 |



| | | | |
|----|--|----|----------|
| 21 | Fama Media Comunicación(Carlos Mateo de la Peña). Proyecto "Ventana al Parlamento (www.cantabriaqueponen.com). | 25 | 1.818,18 |
| 22 | El Perdigón Comunicación, S. L. (www.elfarodecantabria.com) Proyecto "El Faro del Parlamento". | 25 | 1.818,18 |
| 23 | IC Cantabria Gabinete de Comunicación, S.L. (www.elgallodigital.com) Proyecto "Parlamento de Cantabria. Institución Social y Universitaria". | 25 | 1.818,18 |
| 24 | Cántabra de Ediciones Online 24H, S.L. (www.cantabria24horas.com) Proyecto "Nuestro Parlamento". | 25 | 1.818,18 |
| 25 | Santander News World, S.L. (www.elportaluco.com) Proyecto "Aquí el Parlamento". | 25 | 1.818,18 |
| 26 | Grupo de Comunicación Gente. (www.gentedigital.es/parlamento) Proyecto "Gente en el Parlamento de Cantabria 2013". | 25 | 1.818,18 |
| 27 | Ediciones El Norte. (www.cronicadecantabria.com) Proyecto "Crónicas del Parlamento". | 25 | 1.818,18 |

Segundo.- 1. Los beneficiarios deberán presentar, en el plazo de los diez días hábiles siguientes a la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria, declaración de aceptación de la subvención ajustada a lo dispuesto por el artículo 11.2 de la Norma reguladora de las subvenciones del Parlamento de Cantabria, que debe incluir:

a) Declaración de aceptación de la subvención.

b) Declaración jurada de haber justificado en tiempo y forma las subvenciones y ayudas percibidas con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

c) Declaración jurada por la que el solicitante se compromete a no percibir otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, cuya concurrencia supere el coste de la actividad subvencionada, a los efectos de lo previsto en el apartado 2 del artículo 10 de la presente Norma.

(A tal efecto, pueden utilizar el Modelo que figura como Anexo IV de la convocatoria, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria núm. 188, de 31 de octubre de 2012, pág. 5977, y que puede descargarse en la sede electrónica del Parlamento de Cantabria: www.parlamento-cantabria.es).

2. En el caso de no aportar dicha documentación en el plazo señalado, se entenderá que el beneficiario renuncia a la subvención concedida, según establece el artículo 11.3

Frente al presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Mesa-Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, según lo establecido en el artículo 74.1.c de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en los artículos 10.1.c) y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 24 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime oportuno.

Tercero. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria.»